



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.312.-

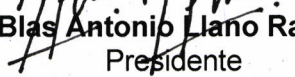
Asunción, 30 de setiembre de 2019

Señor Presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 972, **QUE ACEPTA LA OBJECIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6340, DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA PARLAMENTARIA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión ordinaria del 12 de setiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1849206
D-1849207
D-1848477



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 972.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6340, DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA PARLAMENTARIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA


RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 2062, del 3 de julio de 2019, al Proyecto de Ley N° 6340, **DE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA PARLAMENTARIA**, sancionado en fecha 19 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

